

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, tres (03) de junio de dos mil quince (2015)

<b>Radicado</b>	<b>05001 33 33 020 2013 00174 00</b>
<b>Medio de control</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>
<b>Demandante</b>	<b>ELSY UBIELI OSORIO CORTES</b>
<b>Demandada</b>	<b>NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</b>
<b>Asunto</b>	<b>Fija fecha para audiencia inicial</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el **LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "*...4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

**PERSONERÍA.** Se reconoce personería a la Dra. **CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA** portadora de la Tarjeta Profesional No 218.394 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 149.

**NOTIFÍQUESE**

**JORGE HUMBERTO CALLE LOPEZ**

**JUEZ**

*L.A.A.*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,  Medellín, 04 de junio de 2015, fijado a las 8:00 a.m.  <hr/> MIRYAN DUQUE BURITICA SECRETARIA
--

